



SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES LOCALES 2021

RESOLUCIÓN ACORDANDO EL CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2021 EN LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Vista la relación de fiestas laborales para el año 2021 que han sido remitidas por los distintos ayuntamientos que comprenden la provincia de Albacete a esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

ANTECEDENTE DE HECHO

Único.– Que por los ayuntamientos constituidos en la provincia de Albacete han sido formuladas propuestas para determinar hasta dos festividades por localidad, con carácter de fiestas locales, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para dictar el presente acuerdo, como autoridad laboral competente, es atribuida al Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.– El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos establece que: “Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la comunidad autónoma y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.– De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral) esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete es competente para determinar y disponer la publicación de las citadas fiestas locales en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Por lo expuesto, vistas las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación,

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ACUERDA:

Dar su conformidad a la relación de fiestas laborales de ámbito local, propuestas por los distintos ayuntamientos de la provincia de Albacete y que figuran como Anexo a esta resolución, así como disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo acuerdo, ordeno y firmo en Albacete.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

RELACIÓN DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2021

Población	Días festivos
Abengibre	7 de mayo y 29 de septiembre
Aguas Nuevas	18 de enero y 15 de mayo



Alatoz	24 de junio y 5 de octubre
Albacete	24 de junio y 8 de septiembre
Albatana	25 de enero y 7 de diciembre
Alborea	6 y 8 de septiembre
Alcadozo	14 de mayo y 7 de diciembre
Alcalá del Júcar	24 de junio y 10 de agosto
Alcaraz	1 de febrero y 6 de septiembre
Almansa	6 de mayo y 30 de agosto
Alpera	3 de mayo y 14 de septiembre
Aýna	6 y 8 de septiembre
Balazote	3 de febrero y 4 de mayo
El Balletero	10 de agosto y 27 de septiembre
Balsa de Ves	18 de enero y 3 de mayo
Barrax	21 de mayo y 16 de agosto
Bienservida	24 de agosto y 8 de septiembre
Bogarra	20 de enero y 20 de agosto
Bonete	5 de abril y 4 de octubre
El Bonillo	4 de marzo y 14 de septiembre
Bormate	21 de mayo y 20 de agosto
Carcelén	26 de agosto y 30 de noviembre
Casas de Juan Núñez	18 de enero y 17 de mayo
Casas de Lázaro	19 de marzo y 7 de diciembre
Casas de Ves	11 de febrero y 19 de marzo
Casas Ibáñez	26 de abril y 25 de agosto
Caudete	12 de abril y 8 de septiembre
Cenizate	14 de mayo y 5 de agosto
Corral Rubio	29 y 30 de septiembre
Cotillas	3 de mayo y 19 de julio
Chinchilla de Montearagón	5 de agosto y 29 de septiembre
Elche de la Sierra	3 de febrero y 15 de septiembre
Férez	4 y 5 de octubre
Fuensanta	10 de mayo y 8 de septiembre
Fuenteálamo	26 de abril y 11 de octubre
Fuentealbilla	14 de mayo y 20 de agosto
La Gineta	30 de abril y 14 de septiembre
Golosalvo	19 de marzo y 23 de abril
Hellín	3 de mayo y 1 de octubre
La Herrera	14 de mayo y 11 de octubre
Higueruela	21 y 24 de mayo
Hoya Gonzalo	29 de abril y 24 de septiembre
Jorquera	21 de mayo y 16 de agosto
Letur	17 y 19 de agosto
Lezuza	3 y 4 de mayo
Liétor	16 de julio y 27 de diciembre



Madrigueras	23 de abril y 27 de agosto
Mahora	11 de febrero y 11 de octubre
Masegoso	14 de mayo y 8 de octubre
Minaya	11 de febrero y 7 de septiembre
Molinicos	19 de marzo y 11 de octubre
Montalvos	26 de abril y 17 de mayo
Montealegre del Castillo	23 de abril y 14 de mayo
Motilleja	14 de mayo y 26 de julio
Munera	23 de julio y 21 de septiembre
Navas de Jorquera	12 de marzo y 10 de agosto
Nerpio	23 y 24 de agosto
Ontur	18 y 19 de marzo
Ossa de Montiel	29 de abril y 29 de septiembre
Paterna del Madera	14 de mayo y 27 de septiembre
Peñascosa	14 de mayo y 27 de septiembre
Peñas de San Pedro	24 de mayo y 28 de agosto
Pétrola	24 de mayo y 11 de junio
Povedilla	26 de abril y 4 de octubre
Pozo Cañada	14 de mayo y 24 de junio
Pozohondo	24 y 25 de junio
Pozo Lorente	3 de mayo y 26 de julio
Pozuelo	14 de mayo y 24 de agosto
La Recueja	15 de mayo y 21 de septiembre
Reolid	26 de abril y 24 de agosto
Riópar	3 de mayo y 24 de junio
Robledo	8 y 11 de octubre
La Roda	15 de mayo y 6 de agosto
El Salobral	23 de abril y 11 de octubre
Salobre	26 de abril y 16 de agosto
San Pedro	28 y 29 de junio
Santa Ana	23 y 26 de julio
Socovos	3 de mayo y 6 de agosto
Tarazona de La Mancha	3 de febrero y 24 de agosto
Tinajeros	3 y 4 de mayo
Tiriez	24 de mayo y 4 de octubre
Tobarra	25 de marzo y 16 de agosto
Valdeganga	4 y 5 de octubre
Vianos	14 de mayo y 4 de octubre
Villa de Ves	10 de mayo y 14 de septiembre
Villalgordo del Júcar	22 de julio y 16 de agosto
Villamalea	11 de febrero y 15 de mayo
Villapalacios	17 de mayo y 14 de septiembre
Villarrobledo	19 de febrero y 18 de agosto
Villatoya	12 de abril y 11 de octubre



Villavaliante	25 de enero y 17 de mayo
Villaverde del Guadalimar	1 de febrero y 21 de septiembre
Viveros	4 de mayo y 24 de agosto
Yeste	3 de mayo y 24 de agosto

Albacete, 3 de diciembre de 2020.–El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Nicolás Merino Azorí.

19.699